GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-371-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: H.Z.G.MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA - EX-2026-22005709- -GDEBA-HZGMLVMSALGP - SOLICITUD N° 785495/2026 - RESOLUCION DE LLAMADO A PROCEDIMEINTO SBREVIADO - PA 154/2026

VISTO: la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-22005709-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual tramita la adquisición de Insumos Protésicos para el servicio de Neurocirugía para el paciente Leguizamon Juan Jose, DNI 7.818.402, para el Hospital Mariano y Luciano de la Vega, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado N° 154, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC;

Que, a orden N 18, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el dia martes 04 de agosto a las 11:30 horas;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **pesos tres millones ($ 3.000.000,00);**

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de ampliarse, según lo estipulado en el Artículo 7° Inciso b) del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100%;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD Y

ARTICULACION TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Insumos Protésicos para el servicio de Neurocirugía para el paciente Leguizamon Juan Jose, DNI 7.818.402, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° 154, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 18 inc I, apartado b) y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 2º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos Protésicos para el servicio de Ortopedia y Traumatología, por el período desde el 26/06/2026 al 31/12/2026, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día martes 04 de agosto del 2026 a las 11:30 horas en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI	TITULAR/SUPPLENTE
Daniel Desole	226948	21488238	Jefe de Servicio
Donozo Ariel	676458	27713193	Jefe de Compras
Cristofanetti Federico	689455	28305611	Director Asociado
Provenzano Matias	673650	27402631	Director Asociado
Luna Ivan Ezequiel	636393	41310468	Luna Ivan Ezequiel
Adorni Maria	649921	37326853	Adorni Maria

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de $ 3.000.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 –

INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 9 - PARTIDA PARCIAL 7 IMPORTE TOTAL $ 3.000.000

Adquisición de Insumos Protésicos para el servicio de Neurocirugia para el paciente Leguizamon Juan Jose Dni: 7818402, Ejercicio 2026

ARTICULO 6°: El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. –

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.28 09:56:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.28 09:56:12 -03'00'